



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°312-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 02 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Requerimiento N° 094-2022-MPA-GDUR de fecha 18 de octubre de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA VÍA EVITAMIENTO Y CALLES DEL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA”**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el INFORME N° 250-2022-MPA-SCHUT de fecha 18 de octubre de 2022, el cual el Sub Gerente de Catastro, Habilitaciones Urbanas y Transporte solicita al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se tramite la solicitud de adicional de combustible para culminación de Actividad: **“MANTENIMIENTO DE LA VÍA EVITAMIENTO Y CALLES DEL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA”**, además informa como área que se ha consumido los 1,750 galones de combustible (diésel), indicados en el Perfil de actividad el cual ha permitido un avance de 1.10 km desde la fecha de inicio del mantenimiento del 14/09/2022 hasta el 28/09/2022, faltando por culminar 1.00 km, razón por la cual se solicita un adicional de 1500 GL de combustible Diesel para poder culminar con la actividad en mención.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 4099-2022-MPA-GAF, del 20 de octubre de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto remitir la Certificación de Crédito



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°312-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 02 de noviembre de 2022.

Presupuestario por el monto de S/ 32,250.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), habiendo la Sub Gerencia de Catastro, Habilitación Urbana y Transporte de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, requiere la adquisición de (1500 GLN), de petróleo B5-S50, para la culminación de la actividad.

Que, con Informe N° 780-2022-MPA-GPP de fecha 25 de octubre de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003971-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de S/ 32,250.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA EVITAMIENTO Y CALLES DEL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA"**.

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 995-2022-MPA-GAJ de fecha 26 de octubre del 2022, señala que de acuerdo al requerimiento por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA EVITAMIENTO Y CALLES DEL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA"**, por el monto de S/ 32,250.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de agosto de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Adicional del Combustible para la culminación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA EVITAMIENTO Y CALLES DEL BARRIO EL CERRO DE LA LOCALIDAD DE AYABACA, DISTRITO Y PROVINCIA**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°312-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 02 de noviembre de 2022.

DE AYABACA", por el monto de **S/ 32,250.00 (Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** el cumplimiento de la ejecución del requerimiento del indicado Perfil Técnico de Actividad a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR**, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL:

